

EL *AUSTRACISMO* CASTELLANO:  
ELECCIÓN POLÍTICA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL  
DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN\*

*Castilian Austracism: Political Choice and Social Mobilisation in the War of the Spanish Succession*

Julio D. MUÑOZ RODRÍGUEZ  
Universidad de Murcia

Fecha de recepción: 4/9/2006

Fecha de aceptación definitiva: 29/12/2006

RESUMEN: La Guerra de Sucesión poseyó un carácter civil en todos los territorios que componían la Monarquía española a principios del siglo XVIII. Este carácter civil vino dado por un trágico enfrentamiento armado entre los seguidores de la dinastía de los austrias y los que defendieron la alternativa borbónica en la sucesión de la Corona. La lealtad borbónica de los castellanos se ha convertido en un *topoi* historiográfico muy arraigado, a pesar de la movilización social que en esos territorios obtuvo el Archiduque Carlos. En este artículo tratamos de contribuir a explicar el modelo del austracismo castellano tomando como ejemplo el reino de Murcia.

\* Este trabajo es una versión considerablemente ampliada de la comunicación presentada al Congreso *La apuesta catalana en la Guerra de Sucesión (1705-1707)*, Barcelona, 3, 4 y 5 de noviembre de 2005; asimismo se deriva de mi tesis doctoral *Felipe V y cien mil murcianos. Movilización social y cambio político en la Corona de Castilla durante la Guerra de Sucesión*, de próxima defensa en la Universidad de Murcia, y ha sido realizado dentro de los proyectos HUM2005-06310, del Ministerio de Educación y Ciencia, y de 03057/PHCS/05, de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Abreviaturas empleadas: BN = Biblioteca Nacional de España; AGP = Archivo General de Palacio; FV (Felipe V); AGS = Archivo General de Simancas; GA (Guerra Antigua), SSH (Superintendencia y Secretaría de Hacienda); AHN = Archivo Histórico Nacional; E (Estado), I (Inquisición); ADCMS = Archivo Ducal Casa Medina Sidonia; AHPM = Archivo Histórico Provincial de Murcia; AMM = Archivo Municipal de Murcia; AC (Acta Capitular), AO (Ayuntamiento Ordinario), AE (Ayuntamiento Extraordinario); AMC = Archivo Municipal de Cartagena; AML = Archivo Municipal de Lorca; y APM = Archivo Privado de Mula.

*Palabras clave:* Guerra de Sucesión, Archiduque Carlos, corona de Castilla, lealtad, elección política, movilización social.

ABSTRACT: The War of the Spanish Succession had a civil character in all the territories under the Spanish Monarchy at the beginning of the 18<sup>th</sup> Century. It meant a tragic war between the supporters of the Austrian dynasty and the people who defended the Bourbon choice to succeed to the Spanish crown. The Castilians' loyalty to the Bourbons has become in a well-known *topoi*, in spite of the social mobilisation that the archduke Charles of Austria aroused in these territories. In this article we explore the model of Castilian *Austracism* taking as our main example the kingdom of Murcia.

*Key words:* War of the Spanish Succession, Archduke Charles, crown of Castile, loyalty, political choice, social mobilisation.

•Y aún en nuestra Castilla donde se hallan los ánimos tan divididos,  
 que será muy singular la familia que no tenga el crédito  
 de tener un afecto a la Augustísima Casa.<sup>1</sup>

#### REALIDAD HISTÓRICA Y MEMORIA HISTORIOGRÁFICA

No es ningún tópico que la historia, en muchas ocasiones, la escriben, o la han tratado de escribir, los vencedores. Desde la Antigüedad clásica, el Medioevo o los siglos modernos, por no entrar en tiempos más inmediatos, el triunfo militar o político se ha empleado para legitimar una lectura determinada, e interesada, de los hechos ocurridos. Casi siempre con el propósito de resaltar las virtudes del vencedor frente a los carencias de quien, en circunstancias diversas, vieron derrotados sus ejércitos o relegadas sus ideas. Puede decirse que esta relectura del pasado forma parte de una segunda victoria —o una segunda derrota, según se mire—, no exenta frecuentemente de ciertos rasgos providencialistas, mesiánicos o justificadores, que le añaden una trascendencia incluso mayor que la lograda a través de las armas. Sin duda que no escasean los ejemplos para ilustrar esta norma secular, pero el caso del *austracismo castellano* desde hace algún tiempo me ha parecido un claro arquetipo de omisión histórica. ¿Acaso la Guerra de Sucesión entre Austrias y Borbones no poseyó un carácter civil en el conjunto de la Monarquía Hispánica? ¿Qué fue, entonces, del austracismo castellano? ¿Cabe pensar que la división de la sociedad hispánica de principios del siglo XVIII se redujese a un enfrentamiento entre los habitantes de la Corona de Aragón, *únicos* defensores de la causa del Archiduque Carlos, contra

1. *Romance de los ciegos de Madrid a Nuestro Rey y Sr. Don Pbelipe V que Dios guarde muchos años*, BN, MSS. 10907, fol. 182v, cit. en VICENT LÓPEZ, Ignacio. Los discursos de la Fidelidad durante la Guerra de Sucesión. En *El Hispanismo Anglonorteamericano. Aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba: Universidad, T. II, 2001, pp. 1031-1047.

unos castellanos *totalmente* favorables al duque de Anjou? ¿Hasta qué grado, en consecuencia, se puede hablar de una *Castilla borbónica*?

Es comprensible que los medios políticos, culturales y académicos de la España borbónica, en especial después del conflicto bélico, trataran de subestimar el verdadero peso del austracismo castellano como modo de ensalzar la importante participación castellana en la consolidación de Felipe V en el trono de la vieja Monarquía Católica. Asimismo es comprensible que los propios austracistas castellanos que no marcharon al exilio italiano, portugués o austríaco favorecieran la disolución de los rescoldos austracistas mediante su lenta integración —o pasiva yuxtaposición— en un orden borbónico donde difícilmente había espacio para la persistencia de la memoria del adversario. Incluso, no fue extraño que aquellos que salieron por el puerto de Barcelona rumbo a las ciudades italianas del exilio terminasen enlazando, tiempo después, con familias de reconocido fervor filipista. En definitiva, tanto unos como otros contribuyeron de forma diferente a la generación y propagación de un discurso político que en su origen contuvo abundantes elementos religiosos; la mitificada *lealtad borbónica* castellana se oponía al *perjurio, sublevación y alianza con los herejes* que se había atribuido a la población de los reinos aragoneses<sup>2</sup>.

Este discurso no fue cuestionado en lo esencial por ilustrados y liberales, que apreciaban en el establecimiento de la nueva dinastía un elemento «modernizador» con respecto a la imagen generalizada del último siglo de los Habsburgo: el siglo de la *Decadencia* española por antonomasia. A este respecto, es oportuna la opinión que Cadalso expresa en sus *Cartas marruecas* (1773-4) sobre este periodo finisecular de la casa de Austria, en el que «España no era sino el *esqueleto de un gigante*»<sup>3</sup>. Así pues, esta visión en cierto grado maniquea de la transición del siglo XVII al XVIII y, en especial, de la Guerra de Sucesión, pasó a formar parte de la historiografía más tradicional, logrando conservar una suficiente aceptación en algunos ámbitos políticos y culturales. Mientras tanto, el recuerdo de muchos castellanos que, junto a catalanes, valencianos, aragoneses o mallorquines, propugnaron al Archiduque Carlos como legítimo heredero de los territorios hispánicos o combatieron en los

2. Este discurso de lealtad en Castilla ha sido tratado, desde una perspectiva del pensamiento político, por VICENT LÓPEZ, Ignacio. La cultura política castellana durante la Guerra de Sucesión: el discurso de la fidelidad. En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (ed.). *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid: Casa de Velázquez, 2001, pp. 217-243. Su formación y difusión durante la guerra ha sido analizada en PÉREZ PICAZO, María Teresa. *La publicística española en la Guerra de Sucesión*, Madrid: CSIC, 2 vols., 1966, 730 pp.; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo. *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*, Barcelona: Plaza y Janés, 2002, 351 pp., esp. pp. 55-114; y, en lo que respecta a su componente religioso, en GONZÁLEZ CRUZ, David. *Guerra de religión entre príncipes católicos. El discurso del cambio dinástico en España y América (1700-1714)*, Madrid: Ministerio de Defensa, 2002, 313 pp.

3. GARCÍA CÁRCEL, Ricardo. *Op. cit.*, 2002, esp. caps. 4 y 5; asimismo, GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (ed.). *La construcción de las historias de España*, Madrid: Marcial Pons, 2004, esp. caps. 2 y 3, que están a cargo de los profesores E. García Hernán y R. López-Vela. La cita de J. Cadalso en *Cartas marruecas*, Madrid: Cátedra, 1992, p. 89.

campos de batalla siguiendo los pendones austríacos, quedaba confinada al más recóndito de los olvidos.

Aunque este panorama historiográfico parece cambiar desde hace algunos años, en buena medida gracias a los trabajos señeros de Alcoberro, León Sanz, Saavedra Zapater o Sánchez Belén, el conocimiento que se posee del austracismo en los reinos castellanos dista de ser el que requeriría una comprensión global y desmitificada del conflicto sucesorio. Aspectos tan esenciales y prioritarios para el esclarecimiento de la contienda civil como son la cuantificación, nivel de participación y formas de asociación y movilización que siguieron los castellanos partidarios del Archiduque, surgen dispersos en obras de distinta consideración o cuentan con un número reducido de trabajos monográficos, lo que da pie a una idea poco consistente de la extensión e influencia del austracismo castellano en el conjunto del partido austríaco<sup>4</sup>. Igualmente, carecemos de una percepción de los vínculos preexistentes entre los individuos que integraban los grupos locales favorables al candidato aliado, ya sean estos vínculos de carácter político, económico, de amistad, dependencia personal o familiar. A partir de un análisis en red de estos grupos leales al Archiduque<sup>5</sup>, no sólo obtendríamos más información sobre su identidad y trayectoria anterior a su elección dinástica, sino también estaríamos en condiciones de poder deducir algunos de los motivos ponderados por una parte significativa de los castellanos para preferir la continuidad de los Habsburgo a la planteada solución angevina en el gobierno de la Monarquía.

Tampoco conocemos con exactitud los nexos que se pudieron proyectar entre los núcleos locales austracistas y los aristócratas castellanos afectos a la casa de Austria —caso del Almirante de Castilla, los duques de Medinaceli o Nájera, o los condes de Oropesa, de la Corzana, Frigiliana o Cifuentes, entre tantos otros—, presentes

4. Son mencionados numerosos austracistas castellanos en listados que se ofrecen, por ejemplo, en CASTELLVÍ, FRANCISCO. *Narraciones históricas*, Madrid, 3 vols., 1998 [manuscrito de 1726]; DURÁN CANYAMERAS, FRANCESC. *Els exiliats de la Guerra de Successió*, Barcelona: Rafael Dalmau, 1964; GASCÓN PELEGRÍ, VICENTE. *La región valenciana en la Guerra de Sucesión*, Valencia: Diputación, 1964, esp. pp. 191-197; LEÓN SANZ, VIRGINIA. *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*, Madrid: Sigilo, 1993, esp. pp. 220-242; STIFFONI, GIOVANNI. Un documento inédito sobre los exiliados españoles en los dominios austríacos después de la Guerra de Sucesión. En *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 1991, 17, pp. 7-55; SAAVEDRA ZAPATER, JUAN CARLOS y SÁNCHEZ BELÉN, JUAN ANTONIO. Disidencia política y destierro durante la Guerra de Sucesión. Los eclesiásticos del convento real de las Descalzas de Madrid. En MESTRE SANCHÍS, ANTONIO y GIMÉNEZ LÓPEZ, ENRIQUE (eds.). *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante: Universidad, 1997, pp. 557-572; o ALCOBERRO, AGUSTÍ. *L'exili austracista (1713-1747)*, 2 vols., Barcelona: Fundació Noguera, 2002, 690 pp.

5. IMÍZCOZ BEUNZA, JOSÉ MARÍA. Comunidad, red social y elites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen. En *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996, pp. 13-50, y DEDIEU, JEAN PIERRE. Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy. En CASTELLANO, JUAN LUÍS, DEDIEU, JEAN PIERRE y LÓPEZ-CORDÓN, MARÍA VICTORIA (eds.). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid: Marcial Pons, 2000, pp. 13-30.

en una corte tan dividida y mediatizada desde el exterior como era la madrileña en esos años finales del reinado de Carlos II<sup>6</sup>. Es decir, las relaciones verticales que fueron susceptibles de activarse entre un austracismo que podríamos denominar cortesano, dirigido por miembros de la principal nobleza del reino, poco entusiasta en general con una opción borbónica que se veía con bastante recelo; y otro austracismo más periférico distribuido por las ciudades y villas castellanas. Entre ambos, toda una gama diversa de conexiones clientelares y de patronazgo, construida con fines diversos desde décadas antes, pudo actuar como canal de información, movilización y organización de los núcleos austracistas locales. Para éste, como para otros fenómenos producidos durante la Guerra de Sucesión, se hace imprescindible una perspectiva globalizadora de las relaciones de poder entre Corona y elites locales desarrolladas durante las últimas décadas del reinado de Carlos II.

Estas relaciones verticales que apuntamos habrían de hacerse extensivas, después del año 1705, a los medios cortesanos establecidos en la Barcelona austracista, auténtico centro político e ideológico de los territorios leales a Carlos III. Fueron numerosos los contactos de agentes del Archiduque con los líderes ocultos del austracismo castellano, del mismo modo que la tarea de crear opinión de los impresos barceloneses distaba de quedar reducida al público catalán, para abarcar también a los expectantes seguidores castellanos<sup>7</sup>. El análisis de estas relaciones corte-periferia nos ayudaría a averiguar, además, si detrás de la participación de un conjunto socio-profesional tan heterogéneo como fue el austracismo castellano, puede distinguirse la existencia de un proyecto político austracista más o menos elaborado, distinto a la continuidad dinástica y a la salvaguarda de los múltiples intereses establecidos con anterioridad; y, en su caso, hasta qué punto este supuesto proyecto político castellano podía llegar a diferenciarse, en lo sustancial, con las propuestas que defendían el resto de partidarios del Archiduque Carlos.

6. LEÓN SANZ, Virginia. La nobleza austracista. Entre Austrias y Borbones. En IGLESIAS, Carmen (ed.). *Nobleza y Sociedad II*, Oviedo: Fundación Central Hispano, 1997, pp. 49-77; CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo. Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II. En *Studia Historica, Historia Moderna*, 1999, 20, pp. 77-136; GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. Fin de siglo, fin de dinastía. Algunas reflexiones. En *Estudis*, 2005, 31, pp. 67-82. El caso concreto del Almirante de Castilla en GONZÁLEZ MEZQUITA, María. El oficio de cortesano: *cursus honorum* y estrategias políticas en el reinado de Carlos II. En *Cuadernos de Historia de España*, 2003-2004, LXXVIII, pp. 189-219.

7. Sobre la corte barcelonesa del pretendiente austríaco, además del ya clásico VOLTES BOU, Pedro. *El Archiduque Carlos de Austria. Rey de los Catalanes*, Barcelona: Aedos, 1953, 355 pp., remitimos al estudio más reciente de LEÓN SANZ, Virginia. *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*, Madrid: Aguilar, 2003, esp. caps. VI y VII. La percepción de Barcelona como epicentro de la propaganda austracista ha sido puesta de relieve por ALABRÚS, Rosa María. *Felip V i l'opinió dels catalans*, Lleida: Pagès, 2001, esp. pp. 173-233. Los asiduos y discretos contactos de agentes del Archiduque con el austracismo murciano los hemos señalado en GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D., FLORES ARROYUELO, Francisco y GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan. *La guerra de Sucesión en los pliegos de cordel*, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2005, pp. 19-22.

Como cualquier condenado por delito de lesa majestad<sup>8</sup>, los castellanos austracistas también fueron sometidos a una intensa represión política durante y después de la guerra, cuestión de la que hasta ahora se dispone de un escaso número de trabajos, a diferencia de lo que sucede para otros territorios de la Monarquía<sup>9</sup>. El encarcelamiento, ajusticiamiento, confiscación de bienes y violencia social en general, también deberían ser objeto de una mayor atención porque fueron recursos asiduamente empleados para generar y mantener un orden social favorable a Felipe V. Unos instrumentos de represión social que ejecutaron tanto agentes monárquicos —militares, administrativos, inquisitoriales—, locales —municipales, religiosos— como, en muchas ocasiones, instancias extraordinarias de carácter civil o militar que componían la nueva estructura territorial del poder borbónico. Su interés reside, sobre todo, porque estas prácticas sociales, bien indicativas del grado de coacción ejercido sobre los castellanos durante la guerra, aportarían interesantes perspectivas para explicar, en una parte considerable, los motivos menos carismáticos que intervinieron en su decisiva contribución militar; y, en consecuencia, podrían reajustar esa *excesiva* identificación con la causa de Felipe V que tradicionalmente se ha atribuido a la población castellana<sup>10</sup>. Parecida utilidad contendría el examen de las vías de colaboración, asimilación e integración en la *nueva* sociedad borbónica, tanto las que se experimentaron inmediatamente acabado el conflicto bélico, como las que tuvieron lugar años después de firmarse el Tratado de Viena (1725)<sup>11</sup>. Una noción más sólida de ambos procesos sociales, es

8. JOVER ZAMORA, José María. Una página de la Guerra de Sucesión. El delito de traición visto por el fiscal del Consejo de Castilla. En *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1946, XVII, pp. 752-784.

9. Son de destacar, en este sentido, las aportaciones de LEÓN SANZ, Virginia y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII. En *Cuadernos de Historia Moderna*, 1998, 21, pp. 127-175; SAAVEDRA ZAPATER, Juan Carlos. Entre el castigo y el perdón. Felipe V y los austracistas de la Corona de Castilla, 1706-1715. En *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV*, 2000, 13, pp. 469-503. La represión borbónica en los territorios de la Corona de Aragón ha sido analizada por GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique. Contener con más autoridad y fuerza. La represión del austracismo en los territorios de la Corona de Aragón (1707-1725). En FERNÁNDEZ GARCÍA, José, BEL BRAVO, María Antonia y DELGADO BARRADO, José María (eds.). *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII. Homenaje al doctor Luis Coronas Tejada*, Jaén: Universidad, 2001, pp. 29-42; ALBAREDA, Joaquim. *Felipe V y el triunfo del absolutismo. Cataluña en un conflicto europeo (1700-1714)*, Barcelona: Generalitat, 2002, pp. 181-197, y ARMILLAS, Juan Antonio y PÉREZ ÁLVAREZ, Berta. Aragón: conspiración y guerra civil. En *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid: Ministerio de Defensa, 2001, pp. 229-235 y SÁNCHEZ GARCÍA, Sergio. Noticias sobre austracistas aragoneses y el secuestro de sus bienes. *Revista de Historia Moderna*, 2007, 25, pp. 257-301.

10. Una aproximación a estos fenómenos la hemos realizado en GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D. Los castellanos y la Guerra de Sucesión: disciplina social y orden político en la Corona de Castilla (1680-1714). En *Cheiron*, 2003, 39-40, pp. 105-128, y, de los mismos, La lealtad castellana en la Guerra de Sucesión. Movilización social y representación del poder en una sociedad en guerra. En *Revista de Historia Moderna*, 2006, 24, pp. 513-536.

11. Algunos ejemplos en LEÓN SANZ, Virginia. Acuerdos de la Paz de Viena de 1725 sobre los exiliados de la Guerra de Sucesión. En *Pedralbes*, 1992, 12, pp. 293-312; un ejemplo concreto, SAAVEDRA ZAPATER, Juan Carlos. La incorporación a España del clero exiliado durante la Guerra de Sucesión: una aproximación a su estudio. En FERNÁNDEZ GARCÍA, José, BEL BRAVO, María Antonia y DELGADO BARRADO,

decir, represión e integración social, sería de desear para comprender la actuación de los mecanismos de inclusión y exclusión que se emplearon para conservar el orden comunitario castellano durante las primeras décadas del siglo XVIII.

El exilio de los austracistas en los territorios imperiales ha recibido, por el contrario, una atención relevante en los últimos años con trabajos tan destacados como el de Agustí Alcoberro<sup>12</sup>. Sólo los listados de refugiados publicados en diferentes lugares permiten deducir la heterogénea procedencia geográfica de los partidarios del Archiduque Carlos, entre los que no escaseaban los naturales de los distintos reinos castellanos. La reconstrucción de la presencia de estos *transterrados* a orillas del Danubio, como también en Nápoles, Milán o incluso en Lisboa, puede servirnos como negativo a través del cual hacernos una idea de los restos de esa Castilla del Archiduque Carlos. No obstante, aún nos queda por conocer más aspectos de la organización e inserción social de estos grupos de exiliados, más allá de su dependencia económica de los organismos de la administración imperial situados en la corte vienesa, en especial del consejo de España. El origen social, las relaciones mantenidas con los principales *líderes* del exilio austracista, así como los méritos acumulados durante la guerra, se convertirían en factores que también jerarquizarían la protección del Emperador Carlos VI, protección sin la que no puede comprenderse el mantenimiento de una cultura del exilio producida en términos cada vez más alejados de la realidad peninsular<sup>13</sup>.

La Guerra de Sucesión en Castilla dista de ser, por todas estas razones y algunas otras más, un tema que pueda pensarse agotado. Por el contrario, la falta de una consistente tradición historiográfica que haya mantenido vivo el interés por este periodo en los territorios castellanos —a diferencia de lo que ha ocurrido en otros

---

José María (eds.). *Op. cit.*, 2001, pp. 479-496. Esta integración del austracismo catalán en GARCÍA FUERTES, Gloria. De la conspiración austracista a la integración a la Nueva Planta: la familia Durán, máximo exponente de la burguesía mercantil barcelonesa en el siglo XVIII. En MARTÍNEZ SHAW, Carlos (ed.). *Historia Moderna. Historia en construcción*, vol. 2, Lleida: Milenio, 1999, pp. 513-527.

12. Nos referimos a su *Lexili austracista (1713-1747)*, 2 vols., Barcelona, 2002, donde señala que se aproximaría a 25.000 los españoles exiliados (T. I., pp. 54-57). Igualmente, hay que destacar los trabajos de LEÓN SANZ, Virginia. Los españoles austracistas exiliados y las medidas de Carlos VI. En *Revista de Historia Moderna*, 1991, 10, pp. 165-176, Origen del Consejo Supremo de España en Viena. En *Hispania*, 1992, 180, pp. 111-122, Patronazgo político en la corte de Viena: los españoles y el Real bolsillo secreto de Carlos VI. En *Pedralbes*, 1998, 18-II, pp. 577-598, y más recientemente en *Carlos VI...*, 2003, esp. cap. XI. El contrapunto a esta realidad vendría dado por la represión y exilio de los borbónicos naturales de territorios austracistas: PÉREZ APARICIO, Carmen. La política de represalias y confiscaciones del Archiduque Carlos en el País Valenciano, 1705-1707. *Estudio*, 1991, 17, pp. 149-196 y GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique. El exilio de los borbónicos valencianos. *Revista de Historia Moderna*, 2007, 25, pp. 11-51 (este número es un monográfico de la Guerra de Sucesión).

13. Sobre la producción intelectual destacan los últimos trabajos de LUCH, Ernest. Juan Amor de Soria y Ramón de Vilana Perlas: teoría y acción austracistas. En *Aragonesismo austracista (1734-1742) del conde Juan Amor de Soria*, Zaragoza, 2000, pp. 8-183; también, SCARAMUZZA VIDONI, María Rosa. Nueva Colonia española. Un manuscrito sobre una ciudad ideal proyectada para los exiliados de la Guerra de Sucesión. En *Quaderni di Letterature Iberiche e Iberoamericane*, 1995, 24, pp. 37-64.

que integraban la Monarquía Hispánica—, ha supuesto una pérdida tanto para la memoria colectiva, como para la percepción de los cambios políticos que afectaron al espacio castellano durante las primeras décadas del siglo XVIII. Cambios que no sólo se verificarían en la alta administración de la Corona con el desarrollo del conocido sistema de secretarías<sup>14</sup>, sino que igualmente se dieron en profundidad a niveles político-administrativos más inferiores, lo que alteró la relación establecida hasta entonces entre súbditos y soberano, y contribuyó a modificar el concepto mismo de Monarquía<sup>15</sup>. La antigua indiferencia que ha mostrado la historiografía contrasta, paradójicamente, con la elevada implicación de los vecinos de la antigua Corona de Castilla en la dirección y composición de uno y otro bando enfrentado, a pesar de la imagen tradicional que ha perdurado de este conflicto sucesorio.

No pretendemos abordar, lógicamente, todos estos aspectos en el reducido espacio que nos permiten las siguientes páginas, aunque no está de más el tener presentes los diferentes ámbitos de actuación que todavía ofrece un tema como el austracismo castellano y la Guerra de Sucesión en general. En este texto abordaremos la naturaleza y composición de este partido austríaco en la Corona de Castilla, es decir, su composición social así como algunos factores que pudieron intervenir en esta elección política, con el fin de aportar nuevas perspectivas acerca de la existencia y alcance de un *proyecto austracista* compartido entre los numerosos seguidores del Archiduque Carlos. Para lo cual, nos serviremos operativamente de la quiebra social que se dio en el reino de Murcia durante la guerra, uno de los frentes peninsulares más activos entre 1705 y 1707, años en los que este territorio se convirtió en «antemural» del avance aliado hacia Andalucía. Fruto de esta actividad bélica, una cantidad importante de los vecinos de este reino castellano se sumaron a la causa del Archiduque, bien de forma disimulada hasta finales de 1705, bien más abiertamente en el siguiente año con la cercanía de las tropas aliadas. Adentrarnos en este universo austracista nos servirá para tratar de reducir el componente mítico de esa *Castilla borbónica* y, con ello, contribuir desde el caso castellano a un conocimiento del conflicto civil más consciente de la complejidad de las posiciones colectivas y personales que confluyeron en la crisis de la Monarquía española de inicios del siglo XVIII.

14. Además del ya clásico ESCUDERO, José Antonio. *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, 2 vols., Madrid: Editora Nacional, 1979, los más recientes de CASTRO, Concepción de. Las secretarías de los consejos, las del Estado y del despacho y sus oficiales durante la primera mitad del siglo XVIII. En *Hispania*, 1999, 201, pp. 193-215, y *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid: Marcial Pons, 2004.

15. Por ejemplo, GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier. La Guerra de Sucesión y el comienzo de las reformas borbónicas. En FERNÁNDEZ GARCÍA, José, BEL BRAVO, María Antonia y DELGADO BARRADO, José María (eds.). *Op. cit.*, 2000, pp. 529-542; SAN MARTÍN PÉREZ, Enrique. *La instauración de la Monarquía borbónica en España*, Madrid: Comunidad de Madrid, 2001. Relativo a la evolución del concepto de Monarquía, THOMPSON, Irving Anthony A. La Monarquía de España: la invención de un concepto. En GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D. y CENTENERO DE ARCE, Domingo (eds.). *Entre Clío y Casandra. Política y Sociedad en la España Moderna, Cuaderno del Seminario Floridablanca*, nº 6, Murcia: Universidad, 2005, pp. 32-56.

ELECCIÓN POLÍTICA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL DEL AUSTRACISMO CASTELLANO

Es cierto que una parte considerable de la población castellana defendió hasta el sacrificio la causa del duque de Anjou; y que si no hubiese sido por este decidido apoyo castellano, independientemente de la violencia física y simbólica que en su generación intervenía, las opciones de Felipe V para consolidarse en el trono de la Monarquía Católica se hubiesen visto sensiblemente reducidas. Así lo recordaba el propio Luis XIV en carta a su nieto a finales de 1710, precisamente cuando el Archiduque se disponía a abandonar por segunda vez Castilla, «cuyos habitantes le eran tan contrarios como os son fieles a vos»<sup>16</sup>. Pero esta destacada colaboración hacia Felipe V distaba de reflejar una actitud unánime entre la sociedad castellana: otro sector social todavía difícil de cuantificar, pero en número nada despreciable, sostuvo con similar intensidad los derechos del Archiduque Carlos en la herencia hispánica. Sobre todo, en zonas que estuvieron bajo el poder austracista a lo largo de la guerra, o en aquellas otras que pasaron a ser fronteras ante los ejércitos aliados.

Resulta obvio, en todo caso, que el conflicto sucesorio terminó superando los límites de la mera disputa por el control de los resortes cortesanos de la Monarquía. Aunque esta lucha latente por el predominio en la corte madrileña se había agudizado con la intervención de agentes franceses e imperiales, el dominio del espacio político castellano pasaba, más bien, por el control del poder social a escala local y provincial. Era en el interior de las ciudades y villas donde ambos candidatos más recursos podían ganar y también perder; y donde, asimismo, mayor dramatismo alcanzó la división entre la población castellana. Una división que se puede apreciar con mayor claridad entre sus elites locales, cuyo estatus habían logrado consolidar gracias a la beneficiosa relación servicial desarrollada con el anterior monarca católico<sup>17</sup>. La elección dinástica provocó notables fisuras entre

16. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D. *La formación de un príncipe de la Ilustración. Correspondencia privada de Luis XIV a Felipe V durante la Guerra de Sucesión*, Murcia: CAM, 2006, carta CXXXIV.

17. THOMPSON, Irving Anthony A. Patronato real e integración política en las ciudades castellanas bajo los Austrias. En FORTEA PÉREZ, José Ignacio (ed.). *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (ss. XVI-XVIII)*, Santander: Universidad de Cantabria, 1997, pp. 475-496; BERNARDO ARES, José Manuel de. Rey-Reino: el binomio estatal de la Corona de Castilla en el siglo XVII. En CASTELLANO, Juan Luis, DEDIEU, Jean Pierre y LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria (eds.). *Op. cit.*, Madrid, 2000, pp. 339-354; SAAVEDRA VÁZQUEZ, María Carmen. Política imperial y elites locales: las transformaciones del concejo coruñés en los siglos XVI y XVII. En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (ed.). *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante: Universidad, 1997, pp. 279-287; RIBOT GARCÍA, Luis. Conflicto y lealtad en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII. En ARANDA PÉREZ, Francisco José (ed.). *La Declinación de la Monarquía Hispánica*, Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha, 2004, pp. 39-66; RUIZ IBÁÑEZ, José Javier. Tiempo de guerra, tiempo de cambio. Resistencias, realidades y representaciones en los comienzos de la transición al pleno absolutismo en el Reino de Murcia (1642-1669). En RIZZO, Mario, RUIZ IBÁÑEZ, José Javier y SABATINI, Gaetano (eds.). *Le Forze del Principe. Recursos, Instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica*,

sus filas especialmente durante los años más críticos para la causa borbónica, es decir, el bienio 1705 y 1706, que terminaría con la salida momentánea del monarca borbónico de la corte madrileña.

Por desgracia, todavía hoy se carece de una información de base suficiente que pueda permitir, al menos, una estimación general del austracismo castellano y, en concreto, acerca de las cuestiones que anteriormente hemos sugerido. Esta situación favorece la pervivencia, en la historiografía actual, de apreciaciones que obvian en su análisis del conflicto civil este nutrido apoyo castellano al candidato Habsburgo; o lo limitan a los casos más singulares de los aristócratas que encabezaron el austracismo cortesano. Todo ello a pesar que sólo con los datos parciales que disponemos relativos a confiscaciones de bienes o de exiliados en los dominios imperiales, se podría deducir el importante alcance que llegó a tener la Castilla del Archiduque Carlos<sup>18</sup>. Teniendo en cuenta este déficit de información, que reduce las posibilidades de comparación entre los territorios de la misma Corona, emplearemos el modelo de que constituye el reino de Murcia con el fin de aportar ciertas matizaciones a la sobreponderada *lealtad castellana* a Felipe V.

Lejos de la imagen de «reino leal» que se incentivó en los medios de propaganda borbónica<sup>19</sup>, la guerra se tradujo en una verdadera fractura social entre la población del sureste castellano. La elección dinástica provocó un desgarramiento entre sus elites hasta extremos insólitos, lo que sería el germen, a su vez, de que un número variable de clérigos, comerciantes, artesanos y hombres de campo, más o menos relacionados con los representantes del poder local, se viesen afectados también por la crisis sucesoria. Esta escisión social fue bien visible en los cabildos municipales, en cuyo interior surgieron los más importantes líderes austracistas del reino (V. cuadro 1 en apéndice). En el caso de la capital, cerca de la mitad de sus regidores pasaron al partido del Archiduque durante los meses previos al intento de conquista aliada de la ciudad —agosto-septiembre de 1706—<sup>20</sup>, sin contar los cargos menores del concejo —jurados y escribanos— que, como consecuencia de múltiples lazos clientelares y de patronazgo, imitaron parecida decisión política.

---

*Cuadernos del Seminario Floridablanca*, nº 5, Murcia: Universidad, 2003, T. I, pp. 633-695; así como nuestro Consentimiento e imposición en la conservación de la Monarquía. La práctica política en un territorio de la periferia castellana: el reino de Murcia (1682-1700). En *Hispania*, 2003, 215, pp. 969-994.

18. Compruébese, por ejemplo, en los trabajos ya citados de Saavedra Zapater, León Sanz, Sánchez Belén y Alcobero, Durán Canyameras o Stiffoni.

19. Es el caso, por ejemplo, de la segunda parte de la difundida obra de don Luis ENRÍQUEZ DE NAVARRA: *Laurel histórico y Panegírico Real, de las gloriosas empresas del rey nuestro señor Philipo Quinto, el Animoso, desde su feliz exaltación al trono con los empleos de su edad florida antes de ocupar el Solio, sucesos de Europa en el tiempo de su Reynado, hasta el mes de Noviembre de 1707. Y una breve descripción Geográfica de los Reynos, Provincias, y Ciudades, que han sido, y son el Theatro de las guerras presentes [...]*, Madrid, 1708.

20. No se corresponde exactamente a la mitad del total de oficios municipales (65 en esos momentos), sino a la mitad de los que permanecían en uso. El concejo de Cartagena, por su parte, tenía 34 oficios de regidor.

Esta proporción aumentaría significativamente en el caso de Cartagena, única localidad del reino que permaneció bajo la soberanía de Carlos III desde junio a noviembre de 1706. La sublevación de las galeras reales con base en este puerto mediterráneo, cuando se dirigían a socorrer la plaza de Orán –23 de junio–, fue el detonante de una entrega pactada con el almirante inglés Leack que llevarían a cabo el 24 de junio los regidores don Luis Panés y don Manuel Anrich y Torres, representantes del núcleo austracista local<sup>21</sup>. La falta de capitulación condicionó la formalización del nuevo poder local. Aunque su relevante función militar otorgaba una gran capacidad de mando a las fuerzas aliadas, su reorganización política se efectuó con los individuos que más habían contribuido a la causa del Archiduque. De este modo, quedaba patente la colaboración de gran parte de su elite en la instauración austracista y la ausencia de una resistencia armada de la ciudad. Los miembros de su elite serían, por consiguiente, los más beneficiados de este cambio político que empezaría por declarar a Cartagena puerto franco del servicio de Millones y perdonar los débitos de particulares a la Hacienda real. De este grupo social también saldrían los candidatos más destacados para ejercer el gobierno de la ciudad: el propio don Luis Panés pasó a desempeñar el cargo de corregidor, mientras que don Manuel Anrich se hacía con la dirección de las milicias urbanas con el título de su capitán.

Asimismo, otras poblaciones del reino como Lorca, Caravaca, Yecla, Moratalla o Blanca, contaron con defensores del Archiduque Carlos entre los miembros de sus respectivas elites, aunque en una correlación menor a la que podía observarse en las ciudades más grandes de Murcia y Cartagena. Aún así, no pasaron desapercibidos los casos de las villas de Yecla y Moratalla; ambas contuvieron importantes células austracistas lideradas por miembros de sus respectivos concejos municipales. En el caso de la segunda, el austracismo alcanzó una extensión considerable entre sus elite local, a pesar de constituir esta villa un lugar de refugio para los borbónicos procedentes de localidades —tanto del mismo reino, como de otros territorios vecinos— más expuestas a la acción de las armas<sup>22</sup>. El austracismo en este reino castellano fue un fenómeno que se dio con fuerza en los núcleos urbanos, o en sectores sociales estrechamente ligados a estos por diferentes conexiones personales, económicas o políticas.

21. AGP FV 299: Madrid, 9-XII-1716: relato de don Manuel Anrich para su regreso a Cartagena contenido en los papeles de la Junta de Extrañados. Una descripción del suceso en AHN E 504: Murcia, 30-VI-1706: el obispo Belluga al rey, mientras que una aproximación al contexto local en COTALLO DE ARANGUREN, María Dolores. *Cartagena y el primer Borbón (Guerra de Sucesión, 1700-1715)*, Murcia: Diputación, 1982, 239 pp., y más recientemente nuestro ¡Cartagena por el Archiduque Carlos! La sublevación austracista de una ciudad castellana durante la Guerra de Sucesión. En *Cartagena histórica*, 2006, 12, 16, pp. 27-43.

22. GARCÍA GARCÍA, Marcial. *Moratalla a través de los tiempos: historia de una villa Santiaguista en el reino de Murcia*, Murcia: Ayuntamiento de Moratalla, 2 vols., 2003, esp. p. 371.

Las instituciones municipales no fueron las únicas en las que se dio esta quiebra social derivada de la guerra; otras instancias político-administrativas del reino también cobijaron a seguidores de la casa de Austria, en número creciente conforme se fueron aproximando las tropas aliadas. Ya hemos señalado como las galeras reales, al mando del conde de Santa Cruz de los Manueles, constituyó uno de los focos austracistas más tempranos en el reino de Murcia. La firme decisión de su cuatralbo arrastró, sin duda, a casi todos los componentes de este cuerpo militar, probablemente como consecuencia de la activación de ciertas pautas de conducta de grupo<sup>23</sup>. De tal modo que la mayor parte de la tripulación de las galeras, así como los responsables y empleados subalternos que integraban sus mecanismos administrativos, es decir, veeduría, proveeduría, pagaduría y contaduría, secundaron la proclamación del candidato austríaco a mediados de junio de ese año (V. cuadro 2 en apéndice)<sup>24</sup>. Suceso que, como se comprobaría inmediatamente, alcanzó gran trascendencia en una ciudad de poco más de 2500 vecinos, en la que su población y su elite dirigente mantenían intensas relaciones sociales con la flota de galeras reales y sus mandos.

Con menos fuerza que en las galeras reales, el austracismo también se extendió a la estructura territorial que administraba los derechos fiscales del monarca. Los recaudadores generales de rentas reales don Sebastián de Piña Mazorra y don Martín Molina de la Vega, que habían desarrollado una importante carrera al servicio de la Hacienda real durante las últimas dos décadas, se distinguieron precisamente por su defensa de la continuidad dinástica<sup>25</sup>. La lealtad de ambos al Archiduque conllevaría su salida del reino en 1706, la confiscación de sus bienes y oficios —Piña era regidor en Murcia y Molina en la villa de Blanca—, y, en el caso del primero, su exilio posterior en Nápoles que se prolongaría hasta después de la firma del Tratado de Viena (1725); Molina de la Vega, por el contrario, negociararía su indulto a través del obispo Belluga a cambio de una elevada contribución económica para las urgencias de la guerra<sup>26</sup>. No obstante, no fueron los únicos

23. Una excepción fue la del maestro de campo don Francisco Grimau, que apresado junto a dos de sus hijos que también servían en ellas, AHN E 287: Cartagena, 6-XII-1706: doña María Teresa de Peralta, esposa de Grimau, a don José Grimaldo, solicitando ayuda económica para mantener a sus otros cinco hijos.

24. APM: *Relación de los oficiales de primera plana de las Galeras de España* [se indica su elección política].

25. AHN E 8693: Memorial de don Sebastián de Piña, y 421: Relación de bienes confiscados (1712); también, I 2846: Murcia, 16-XI-1706: los inquisidores al Consejo.

26. Probablemente, don Sebastián de Piña Mazorra moriría en Nápoles entre 1725 y 1727, ya que en esta última fecha el hijo que residía en Murcia como administrador de sus bienes —don Juan—, deja de actuar en su nombre, aunque sí lo continuaría haciendo en el de su hermano don Sebastián, todavía exiliado; AHPM 2484: Murcia, 24-VII-1727: arrendamiento de tierras; también se le cita como perceptor de una pensión en Nápoles, ALCOBERRO, Agustí. *Op. cit.*, 2002, T. II, p. 54. Precisamente, este hijo homónimo casaría con doña Dorotea Fernández Patiño, de familia española enraizada en Italia, de quien tendría a don Gaspar, intendente en Toro y Cuenca, y don Juan, que ocuparía igual empleo en

que dentro de esa estructura fiscal se adhirieron al partido austracista. También les siguieron, por ejemplo, don Juan de Rosa Torquemada, escribano y contador de la superintendencia de rentas, natural de Córdoba pero vecino de la capital, que mantenía correspondencia secreta con el conde de Santa Cruz, y los arrendadores de Cartagena Ignacio Esquarzafigo y Lorenzo Pascual<sup>27</sup>.

Una situación muy parecida se reprodujo en el tribunal de la Inquisición, a pesar de que sus inquisidores en 1706, don José Fernández del Toro, don Jacinto de Arana y don Alfonso Rosado, desempeñaron un papel protagonista, junto al obispo Belluga, en la movilización social y organización militar del reino; el primero incluso llegó a intitularse en 1706 como «general de las tropas del reino» y «comandante de las milicias de la frontera de Villena»<sup>28</sup>. Debido quizás al influjo que poseían dentro de la estructura inquisitorial los alguaciles mayores don Diego Rejón de Silva y don Luis Panés, principales cabezas del movimiento austracista murciano, algunos otros cargos del Santo Oficio también se sumaron, en distinto grado, a la causa del Archiduque. Ese fue el caso, de los secretarios del secreto don José González Campuzano, don Francisco de Guzmán y don Julián Marín y Llamas, los tres confinados en Almería por su amistad y «comunicación» con los principales líderes austracistas; no obstante, en torno a 1708 reingresarían en el tribunal, después de permanecer alejados por algún tiempo de la ciudad de Murcia para evitar «su mal ejemplo» y suspenderse las causas que le implicaban en la sublevación a favor del Archiduque<sup>29</sup>. También serían desterrados el comisario de Cartagena, don Ginés Alcaraz Zerrulla, y un número considerable de familiares de la Inquisición, en su mayoría capitulares en diferentes localidades del reino, como ocurría con don Juan Lucas Carrillo, que además de ser capitán de familiares y regidor en la capital era primo de don Diego Rejón de Silva<sup>30</sup>.

Este tipo de disidencias se reprodujo asimismo en el seno del estamento eclesiástico, donde hubo tanto regulares, como el famoso franciscano Pedro Navarro, y seculares, como el canónigo de la Catedral de Murcia don Alonso Montenegro

---

La Mancha; ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier. *Les intendants espagnols du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Madrid: Casa de Velázquez, 1992, p. 159. Sobre Molina de la Vega, marqués de Darrax por el Archiduque, AHN E 317: Murcia, 15-II-1707: el obispo Belluga a don José Grimaldo.

27. AGS SSH 972: contaduría general de bienes confiscados; y AHN E 287: Murcia, 19-XII-1706: el obispo Belluga a don José Grimaldo, y E 8693: memorial de don Juan de la Rosa Torquemada (1707).

28. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D. *Op. cit.*, 2003; sobre el tribunal murciano, SÁNCHEZ GIL, Víctor. La burocracia inquisitorial en el siglo XVIII: el tribunal de Murcia en 1712. En *Cartaginensia*, 1987, 3, pp. 103-119. Arana sería nombrado consejero y fiscal en el consejo de la Inquisición en 1715 y obispo de Zamora en 1728, mientras que Rosado, obispo de Badajoz, moriría en Murcia en 1707; por su parte, Fernández del Toro, obispo electo de Oviedo, sería procesado por molinosista y conducido a Roma.

29. AHN I 2848: Murcia, 23-VIII-1707: el inquisidor Arana al Consejo.

30. AHN I 2848: s/f [1707]: Relación de los ministros del tribunal de Murcia notados de culpas de disidencia.

y Rato, que se manifestaron firmes defensores de la casa de Austria: el primero proclamaría públicamente el *deseo* de Dios de ver monarca al hijo del Emperador en vísperas de las fiestas de Navidad de 1705, suceso que probablemente estuvo *inspirado* en determinados círculos austracistas que ya funcionaban de forma latente en el reino; mientras que el segundo se vio obligado a exiliarse en Viena después de 1714<sup>31</sup>. No obstante, el caso más excepcional vino dado por el convento de Capuchinos de Murcia cuyos frailes se convirtieron en 1705 en el foco principal del austracismo murciano, probablemente en conexión con los proyectos de sublevación que durante ese mismo año protagonizaron religiosos de esta rama franciscana en la ciudad de Granada y otras partes de Castilla<sup>32</sup>. Aún así, el ejemplo de los capuchinos murcianos constituye más una singularidad explicable por la notable identificación de esta orden con el bando austracista y por el origen valenciano de la mayoría de los frailes, que en un comportamiento generalizable del clero castellano.

Los centros de poder institucionalizado no fueron los únicos en los que se formaron sólidas resistencias al reconocimiento del duque de Anjou como heredero de Carlos II. El creciente comercio que se estaba experimentando entre Cartagena y diferentes puertos ingleses y holandeses desde el último tercio del siglo XVII, es seguro que influyó en la elección dinástica de muchos mercaderes y hombres de negocios que habían prosperado al amparo del largo conflicto seguido con la monarquía francesa<sup>33</sup>. Además, gran parte de los mismos procedían de la comunidad genovesa asentada en Cartagena que mantenía un intenso tráfico comercial con su lugar de origen; el alineamiento de la República de Génova a favor del bloque aliado tendría repercusión en la decisión tomada por estos descendientes establecidos en el sureste castellano. La alianza francoespañola se convertía, por

31. AHN I 2846: Murcia, 6-I-1706: el inquisidor Rosado al Consejo; sobre el canónigo murciano, ALCOBERRO, Agustí. *Op. cit.*, 2002, T. II, p. 37. No obstante, el caso más extremo fue el del lector Arias, cabecilla de una cuadrilla austracista que actuaba por el campo de Cartagena, AHN E 317: Cartagena, 7-III-1707: don Patricio Misset a don José Grimaldo.

32. AMM AC 1705 AC 1705 AE 3-XII-1705; sobre el intento de sublevación en Granada, PÉREZ ESTÉVEZ, Rosa. Motín político en Granada durante la Guerra de Sucesión. En *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna, siglo XVIII*, Córdoba: Universidad, 1978, vol. II, pp. 151-159; y GONZÁLEZ CRUZ, David. *Op. cit.*, 2002, pp. 242-248.

33. VELASCO HERNÁNDEZ, Francisco. *Auge y estancamiento de un enclave mercantil en la periferia. El nuevo resurgir de Cartagena entre 1540 y 1676*, Murcia: Universidad, 2001, pp. 187-191, para la transición al último tercio del siglo XVII; y MONTOJO MONTOJO, Vicente y MAESTRE DE SAN JUAN-PELEGRÍN, Federico. La actividad de los mercaderes de Cartagena en el reino de Granada a finales del siglo XVII. En SÁNCHEZ RAMOS, Vicente (ed.). *El reino de Granada en el siglo XVII*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2000, pp. 111-120. Asimismo, una visión general en SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. El comercio de exportación holandés en el Mediterráneo español durante la regencia de doña Mariana de Austria. En *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV*, 1996, 9, pp. 267-321, HERRERO SÁNCHEZ, Manuel. Antaño enemigos, hogaño amigos. España y Holanda después de Westfalia. En *Torre de los Lujanes*, 1998, 37, pp. 79-97, y SANZ AYÁN, Carmen. *Estado, monarquía y finanzas. Estudios de Historia financiera en tiempos de los Austrias*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, esp. pp. 151-210.

consiguiente, en un serio revés para la conservación de los mercados en los que estaban involucrados desde décadas atrás, por lo que no fue extraño que entre los más relevantes austracistas de este puerto mediterráneo se situasen destacados comerciantes como los Montanaro, Anrich, Clemente Benzal, Peragalo —regidores también de la ciudad—, José Merelo o Antonio María Leonardi, así como otros mercaderes más modestos como Antonio Abad, Juan Bago, Francisco Barita, José Bozomo, Vicente Buenora, Ginés Osorio, Salvador Samad, Mateo Solicofre, Damián Valentín o José Valverde<sup>34</sup>.

La población que vivía en las zonas rurales también fue objetivo de la movilización social llevada a cabo por los líderes austracistas. En el éxito de este propósito no sólo intervenían los factores coercitivos que se pudiesen aplicar por parte de los agentes austracistas, sino que también era indispensable la capitalización de toda clase de relaciones socioeconómicas establecidas respecto a estos sectores sociales más dependientes. Relaciones que podían surgir de todo tipo de contratos de arrendamiento o préstamo, y, en el caso de la huerta de la capital, del lucrativo negocio de la seda, en el que los regidores murcianos ejercían un férreo control<sup>35</sup>. Estos vínculos *afectivos* sirvieron para incorporar a esta población a las milicias austracistas que, junto a partidas de *miqueletes* llegadas del sur valenciano, actuaban regularmente por el campo de Cartagena y Murcia<sup>36</sup>, así como para reclutar nuevas unidades del ejército aliado. Por ejemplo, el regimiento austracista denominado *Cartagena* o *Alcantarilla*, que permanecería activo en los territorios imperiales hasta 1724, se formó en 1706 a partir de la militarización de muchos huertanos de la ciudad de Murcia y de la Vega Baja del Segura, donde era patente la influencia que poseían don Diego Rejón de Silva, marqués de Alcantarilla y coronel de este regimiento hasta su fallecimiento en Cataluña (1712), al igual que el marqués de Rafal, gobernador que había sido de Orihuela antes de su pase a la causa del Archiduque<sup>37</sup>. Del mismo modo, Juan Bernabé y Juan de Cuenca, dos de los austracistas que fueron hechos prisioneros y condenados a muerte por participar en los intentos de Rejón de Silva de conquistar el reino de Murcia, procedían de estas jurisdicciones rurales de la capital<sup>38</sup>; el segundo, incluso, era arrendador de don Juan Riquelme, otro

34. AGS SSH 972: contaduría general de bienes confiscados; y AHN E 421: Relación de bienes confiscados (1712). También, MONTOJO MONTOJO, Vicente y MAESTRE DE SAN JUAN-PELEGRÍN, Federico. El comercio cartagenero en el siglo XVIII. En RUBIO PAREDES, José María (ed.). *Cartagena, puerto de mar en el Mediterráneo*, Cartagena: Autoridad Portuaria, 2007 (en prensa).

35. MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro. *La sociedad de la seda. Comercio, manufactura y relaciones sociales en Murcia durante el siglo XVII*, Murcia: Universidad, 2002, 323 pp.

36. AHN E 464: Murcia, 18-VIII-1707: el obispo Belluga a don José Grimaldo, donde le señala los numerosos daños y robos que vienen cometiendo por el territorio murciano.

37. Acerca de este regimiento, SÁNCHEZ MARTÍN, Juan Luis. Jornadas históricas sobre la Batalla de Almansa. En *Researching & Dragona*, 2001, 14, pp. 4-28, esp. p. 17.

38. AHPM 3656: Murcia, 5-IV-1707: Testamento de Juan Bernabé, morador en El Palmar, y 4077: Murcia, 22-I-1707: Autos por el ajusticiamiento de Juan de Cuenca, morador en Casillas, ambos jurisdicciones en la huerta de Murcia. Agradezco al Dr. Vicente Montojo su amabilidad por esta última referencia.

destacado austracista murciano que intervendría junto a Rejón en el defensa de Denia y Cataluña, pasaría posteriormente a Mallorca y continuaría en Viena como capitán al servicio del Emperador hasta después de 1725<sup>39</sup>.

#### LAS RAZONES POLÍTICAS DEL AUSTRACISMO CASTELLANO

Si se presenta insuficiente la información que disponemos sobre quiénes componían el partido austracista en los reinos castellanos, tampoco abundan los intentos por explicar las razones que motivaron esta posición política más o menos minoritaria. No cabe duda de que la participación en un conflicto civil no surge a partir de una sola causa, sino que a menudo deriva de complejos mecanismos de movilización social condicionados por las circunstancias de un momento concreto. Aunque es cierto que en la sucesión de Carlos II no faltó un profuso cruce de opiniones sobre los derechos dinásticos de uno y otro candidato, las razones más jurídicas tuvieron previsiblemente una reducida repercusión más allá de los medios de propaganda dirigidos a los sectores letrados<sup>40</sup>. El examen de los títulos alegados por ambos pretendientes no constituyó, como era de imaginar, una vía generalizable con la que en una sociedad antiguorregimental cambiar la elección dinástica.

Mayor influencia social pudieron tener ciertos *topoi* que se generalizaron en la publicística austracista durante la guerra. Uno de ellos fue, por ejemplo, el relativo al poder que proporcionaba a Luis XIV una sucesión borbónica en la Monarquía Hispánica<sup>41</sup>. El peligro de una nueva hegemonía continental representó un argumento frecuente en el rechazo a Felipe V, lo que se veía alentado, además, por dos hechos que produjeron gran resonancia social en estos primeros años del reinado: por un lado, la unión militar que se estableció entre «ambas coronas», en oposición al bloque aliado configurado en La Haya (1702); y, en segundo lugar, la presencia de numerosos consejeros franceses en la corte madrileña, objeto frecuentemente de la sátira política<sup>42</sup>. Aún así, más que en el amenazador fortalecimiento de Luis XIV

39. ALCOBERRO, Agustí. *Op. cit.*, 2002, T. II, pp. 119-120.

40. PÉREZ PICAZO, Martí Teresa. *Op. cit.*, T. I., 1966, pp. 237-251. Un ejemplo de esta disputa jurídica es el impreso proaustracista *Apológico de España, contra Francia. Al desengaño de ignorantes, y remedio de apasionados. Está firmado por España, a 20 de Enero de 1704*, Barcelona, Rafael Figueró, 16 pp., que era a su vez respuesta de otro publicado en Francia titulado *Desengaño de ignorantes y Remedio de Apasionados*, que daba legitimidad a la sucesión a través de la infanta María Teresa.

41. El peligro que implicaba esta hegemonía francesa es presente en: *El juicio de la Europa en la gran causa de la libertad común por las razones que tiene la Sacra Cesárea R. M. Leopoldo I Emperador de Romanos, sobre la Monarquía de España, insidiosamente ocupada de franceses, traducido del Italiano en Español*, Barcelona, Rafael Figueró, 1707, 126 pp.; y *La paz octaviana, que prometen las victorias de Carlos III y sus altos aliados, con la verdadera humillación de la mentida omnipotencia de la Francia. Dedicada al rey nuestro señor Carlos Tercero (que Dios guarde) su autor, un fiel vasallo de su Magestad*, Valencia, Diego de Vega, s/a, 32pp.

42. EGIDO, Teófanos (ed.). *Sátiras políticas de la España Moderna*, Madrid: Alianza, 1973, pp. 209-214. Hasta qué punto estos consejeros franceses implantaran un modelo administrativo de cuño francés

en el conjunto europeo, la hostilidad de muchos castellanos a la sucesión borbónica de Carlos II respondía a percepciones políticas que nacían de su experiencia más inmediata. En el origen de esta prevención se hallaba la dolorosa memoria del largo enfrentamiento contra Francia durante el siglo XVII, que, pese a alcanzar mayor grado entre los habitantes de la Corona de Aragón, tampoco fue desconocida a lo largo del litoral mediterráneo castellano. La década de 1690 no había disminuido este sentimiento, sino que en muchos casos se había acrecentado después de la permanente presión protagonizada por las armas de Luis XIV durante la Guerra de los Nueve Años (1689-1697)<sup>43</sup>.

A pesar de la profusa circulación de este tipo de discursos políticos, su efectividad en la movilización de la población castellana no puede considerarse determinante. Algunos podían generar un estado de opinión poco favorable a la Francia de Luis XIV, pero carecían de la carga emotiva suficiente para concretarse en una abierta oposición al nuevo monarca católico. Por el contrario, la elección austracista de parte de la sociedad castellana surgió con más frecuencia de considerar las consecuencias que podía conllevar la sucesión borbónica en el mantenimiento de sus intereses y expectativas personales, familiares o corporativas; es decir, en el riesgo a perder un capital social susceptible, a su vez, de ser aumentado o consolidado. Cada una de estas percepciones actuó como mecanismo de refuerzo de una actitud colectiva contraria a Felipe V y al nuevo sistema de poder que el cambio dinástico implicaba. Actitud que se iría articulando mediante relaciones sociales horizontales y verticales hasta configurar núcleos austracistas distribuidos por toda la geografía castellana. Sólo la sensación de seguridad que comportaba la proximidad de las armas aliadas permitieron hacer más visibles las actividades de propaganda y captación política; hasta ese momento estos grupos austracistas se habían limitado a una defensa discreta de los derechos del Archiduque, bien a través de la correspondencia privada con otros individuos austracistas, bien con el intercambio privado de opiniones en círculos restringidos.

Este modelo explicativo puede que ofrezca cierta operatividad para comprender el austracismo castellano. Al menos lo es para entender tanto los apoyos de la aristocracia castellana al Archiduque después del ascenso del cardenal Portocarrero, como

---

es el objetivo en DUBET, Anne. ¿La implantación de un modelo francés? Acerca de algunas reformas de la administración española a principios del siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna*, 2007, 25, pp. 207-233.

43. GARCÍA CÁRCEL, Ricardo. *Op. cit.*, 2002, pp. 60-68. También, ALBAREDA I SALVADÓ, Joaquim. *Els catalans i Felip V. De la conspiració a la revolta (1700-1705)*, Barcelona: Vicens Vives, 1993, pp. 20-25 y 110-114; SANZ CAMAÑES, P.: *Política, Hacienda y Milicia en el Aragón de los últimos Austrias entre 1640-1680*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1997, esp. pp. 347-352; y ALABRÚS I IGLESIES, Rosa. *op. cit.*, 2001, pp. 64-74. Este enfrentamiento en la costa mediterránea castellana en RUIZ IBÁÑEZ, José Javier. *op. cit.*, 2003; VELASCO HERNÁNDEZ, FRANCISCO. *El otro Rocroi. La guerra naval contra Felipe IV en el Mediterráneo suroccidental*, Cartagena: Áglaya, 2005; y en nuestro *Damus ut Des. Los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2003, esp. 150-159.

la postura de muchos miembros de las elites locales castellanas que veían comprometida su propia posición social con Felipe V. En el caso de la capital murciana esta reacción al nuevo poder borbónico es evidente si analizamos la nómina de regidores que se adhirió a la causa austracista: en un número elevado habían pertenecido al *partido realista*, dominante en el ayuntamiento murciano durante todo el reinado de Carlos II<sup>44</sup>. Este grupo de presión había sido el encargado de defender ante el resto de capitulares los servicios económicos y militares demandados por la Corona, y el que prácticamente había monopolizado la creciente colaboración política entre ciudad y monarca por la ausencia de convocatoria de Cortes<sup>45</sup>. De modo que las mercedes otorgadas por Carlos II —hábitos, encomiendas, perpetuaciones de oficios— recaían mayoritariamente entre estos regidores *prorrealistas*, al igual que las no menos importantes relaciones con los responsables del poder cortesano, solían ser canalizadas por este sector a través del poderoso Marqués de los Vélez, su adelantado y capitán mayor, así como su máximo protector<sup>46</sup>.

La identificación que se estableció entre estos capitulares finiseculares y los defensores del Archiduque Carlos alcanza, incluso, a sus propios dirigentes. En ambos momentos tuvieron un papel protagonista los Rejón de Silva: en el primero, con don Diego Rejón de Silva y Navarrete, de origen oraní, pero bien relacionado con los linajes murcianos gracias a su enlace con los Verástegui; su liderazgo dentro del concejo de la capital le proporcionaría hasta su fallecimiento en 1696 un notorio ascenso social, en forma de una encomienda de la orden de Calatrava, así como diversas concesiones reales para la promoción social de su hijo<sup>47</sup>. En el segundo,

44. Esta adhesión queda demostrada en el sentido de los votos de las últimas prorrogaciones de Millones, cuyos listados aparecen en nuestro *Damus ut Des...*, apéndice III. A modo general, THOMPSON, Irving Anthony A. Consideraciones sobre el papel de la nobleza como recursos militar en la España Moderna. En JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio y FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO, eds. *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (ss. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada: Comares, 2007, pp. 15-35.

45. THOMPSON, Irving Anthony A. El final de las Cortes de Castilla. En *Revista de las Cortes Generales*, 1986, 8, pp. 43-60; CASTELLANO, Juan Luis. *Las Cortes de Castilla y su Diputación (1621-1789). Entre pactismo y absolutismo*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1990, pp. 69-112; FORTEA PÉREZ, José Ignacio. Monarquía, cortes y ciudades en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna, y DE BERNARDO ARES, José Manuel. Cortes o cabildos: la representación del reino en la Corona de Castilla, ambos en *Actas del 53 Congrés de la Comissió Internacional per a l'Estudi de la Història de les Institucions representatives i parlamentàries*, Barcelona: Museu de Catalunya, vol. I, 2005, pp. 305-345 y 393-410, respectivamente; una explicación atendiendo al caso de Murcia en GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, GARCÍA HOURCADE, José Jesús. *La Corona y los representantes del Reino de Murcia (1590-1640): necesidad, negociación, beneficio*, Murcia: Universidad, 1995, pp. 88-93, y en nuestro Tantas Cortes como ciudades: negociación, beneficio y fidelidad en la Corona de Castilla (1667-1712). En GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D. y CENTENERO DE ARCE, Domingo (eds.). *Op. cit.*, 2005, pp. 275-301.

46. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D., SABATINI, Gaetano y CENTENERO DE ARCE, Domingo. *Gli Eroi Fassardi/Los Héroes Fajardos. Movilización social y memoria política en el Reino de Murcia (ss. XVI al XVIII)*, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2005, pp. 61-63.

47. *Damus ut Des...*, p. 209.

a partir de 1703, con don Diego Rejón de Silva y Verástegui, hijo del anterior, cuya dirección del austracismo murciano le proporcionaría el marquesado de Alcantarilla, el gobierno militar de Denia y su designación como general del ejército austracista<sup>48</sup>. Asimismo, a los principales componentes del foco austracista de la capital murciana les unían estrechos lazos familiares y de amistad (V. cuadro I en apéndice): por ejemplo, don Diego Rejón de Silva y Verástegui era primo de don Juan Lucas Carrillo y amigo de los regidores don Luis Salad, don Sebastián de Piña, don Juan de Córdoba y del secretario de la Inquisición don Francisco Guzmán, con el que asistiría a la toma austracista de Cartagena; y don Luis Salad era a su vez tío del regidor don Francisco González de Avellaneda, emparentado por su esposa con los Carrillo, amigo del también regidor don José Felices y «protector» del escribano mayor de la ciudad don José de Azcoitia<sup>49</sup>. Relaciones verticales unían, por su parte, a los líderes austracistas con la mayor parte de los componentes del estado llano que se unió a la defensa imperial.

La elección dinástica de los antiguos *prorealistas* y, en concreto, la de su líder Rejón de Silva, se basaba en gran medida en una estrategia de conservación del estatus disfrutado a lo largo de las décadas anteriores. Un poder que, en efecto, se encontraba amenazado desde que Felipe V había promovido en 1703 al sargento general de batalla don Carlos San Gil y la Justicia como su principal agente en el reino, al nombrarle simultáneamente corregidor de Murcia y gobernador militar de Cartagena<sup>50</sup>; y, sobre todo, desde que el monarca borbónico había trasladado a la diócesis cartaginense en 1705 al obispo Belluga, el cual pasaría a ser su más importante representante y defensor<sup>51</sup>. Estos dos agentes delegados modificarían el sistema de fuerzas preexistente en el reino de Murcia y, por lo tanto, auspiciarían una convergencia de intereses opuestos al nieto de Luis XIV que se revelaría cuando las tropas del Archiduque se acercaron a la vecina ciudad de Orihuela. Para entonces —primavera de 1706— los éxitos del ejército de *Carlos III* hacían presagiar un nuevo triunfo de los antiguos regidores *prorealistas*.

48. CASTELLVÍ, Francisco. *Narraciones históricas*, T. II, Madrid, 1998 [manuscrito de 1726], pp. 179-180 y 185; MIÑANA, José Manuel. *La Guerra de Sucesión en Valencia. Edición a cargo de F. J. Pérez y J. M. Estellés*, Valencia: Instituto Alfonso el Magnánimo, 1985, pp. 213-214 y 254-255; BELANDO, Fr. Nicolás de Jesús. *Historia civil de España, sucesos de la guerra, y Tratados de paz, desde el año de mil setecientos, basta el de mil setecientos y treinta y tres*, vol. I, Madrid, 1740, pp. 287-288 y 494; TEJERA Y MONCADA, José. *Biblioteca del murciano o ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de la literatura en Murcia*, T. I, Madrid: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922, pp. 670-671.

49. AHN I 2848: s/f [1707]: Relación de los ministros del tribunal de Murcia notados de culpas de disidencia. Don Luis Salad era también suegro de don Lope González de Avellaneda, hermano de don Francisco, por lo que el hijo del primero heredaría el oficio, AHPM 2801: Murcia, 4-VII-1720: renuncia del oficio de regidor de don Luis Salad y Sandoval.

50. AGS GA 11, f. 33: hoja de servicios de don Carlos San Gil; la noticia de sus nombramientos en AMM AC 1703 AE 19-V-1703; y AMC AC 1703 AO 21-V y 11-VI-1703.

51. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D. *Op. cit.*, 2003.

En Cartagena, por su parte, el surgimiento de un polo austracista es más numeroso e, incluso, más temprano, que en el resto del reino. Aunque la ciudad portuaria proclamaría el 13 de abril de 1701 a Felipe V como soberano castellano, en la organización de esta solemne ceremonia no faltaron numerosas *anomalías* que el tiempo se encargaría de dar significado político. Así, en vísperas de la aclamación popular, el regidor don Francisco Martínez Fortún de Rivera, alférez mayor de la ciudad, solicitó ser relevado de este cargo ya que no iba a poder levantar el estandarte real por tener «todavía muchos achaques de una reciente enfermedad». Parecida razón señaló uno de los comisarios de la ciudad, don Juan González de Rivera, para ser reemplazado en este acto público<sup>52</sup>. El segundo comisario, don Agustín Romero García Campero, declinaba también días después el cometido del ayuntamiento, ya que no iba a «poder asistir»<sup>53</sup>, lo que, al parecer, también ocurría en el caso de otros capitulares cartageneros<sup>54</sup>. Por último, pocos días antes de la celebración se sabía que a las compañías de milicias de la ciudad les era «imposible» intervenir, debido a la «extrema necesidad» de las gentes que las componían<sup>55</sup>. Todos estos *contratiempos* motivaron al regidor don Enrique Pelarán a expresar su «dolor» al saber que «sólo cinco o seis regidores son los que hay prevenidos para asistir a la proclamación, negándose todos los demás a concurrir a ella»<sup>56</sup>. La ausencia de buena parte de los regidores era el síntoma más evidente del considerable rechazo que provocaba la sucesión borbónica en Cartagena, por lo que no podía extrañar el «humo a imperial» que algún año después se advertía entre su población (véase cuadro I en apéndice)<sup>57</sup>. La entrega de la ciudad el 24 de junio de 1706 era el penúltimo acto de un movimiento austracista que se había iniciado desde el mismo momento de fallecer Carlos II.

¿Qué podía explicar la actitud de la elite urbana de Cartagena ante el cambio dinástico? En el trasfondo de este «desaire» al nuevo monarca borbónico se encontraba la defensa de los amenazados intereses comerciales con Inglaterra, Holanda y, especialmente, Génova. Gran parte de los regidores de la ciudad de Cartagena participaban activamente en esta fructífera actividad económica, responsable además de sus crecientes patrimonios familiares. Así, por ejemplo, entre otros muchos casos, los Montanaro, don Juan Bautista y su hijo don Antonio, que seguirían al

52. Ambos tratados en AMC AC 1701 AO 5-III-1701.

53. AMC AC 1701 AO 12-III-1701.

54. AMC AC 1701 AO 15-III-1701: El regidor Martínez Fortún señalaría que «tiene entendido que los más [regidores] se excusan sin causa legítima y otros valiéndose de que hacen ausencia de esta ciudad por algún tiempo, motivos todos muy reparables», pero que la ciudad debe cumplir con esta obligación con el mayor lucimiento que sea posible.

55. AMC AC 1701 AO 5-IV-1701.

56. AMC AC 1701 AO 9-IV-1701. La ceremonia tuvo además que ser suspendida el día 12 por las fuertes lluvias, y celebrarse al día siguiente.

57. ADCMS 5754: Mula, 19-XI-1705: el gobernador don Diego Alemán Pelegrín al marqués de los Vélez.

Archiduque Carlos en su exilio vienés, se destacaron por sus exportaciones de lana y barrilla a Venecia y Génova; y el regidor don Manuel Anrich y Torres, que participó como comisario en la entrega de la ciudad a la flota aliada, además de comerciar con esta república italiana, se había asociado en 1699 con el inglés Juan Ellys para negociar en aquel país<sup>58</sup>.

Este posicionamiento ante el cambio dinástico guardaba cierto paralelismo con el mantenido por otros hombres de negocios catalanes y valencianos, que también trataron de proteger sus áreas preferentes de intercambio mercantil a través de la continuidad de la casa de Austria. A estas mismas razones respondía, por ejemplo, la nueva burguesía emergente catalana cuyo más ilustre representante era don Narcís Feliú de la Peña<sup>59</sup>. La verdad es que el temor a salir perjudicados económicamente con el cambio dinástico no carecía de fundamento porque, de hecho, tras el Tratado de Utrecht (1714), las transacciones del Cartagena, como las de otros puertos circunvecinos, virarían hacia los puertos franceses. E, incluso, la influencia de las comunidades mercantiles procedentes de los países aliados al Imperio —ingleses, holandeses, genoveses—, sería sustituida durante la guerra por otra de origen francés que dispondría, además, de un «juez conservador» que les representaría ante los poderes locales<sup>60</sup>.

#### LOS CASTELLANOS ENTRE DOS LEALTADES DINÁSTICAS

Las conclusiones sobre la Castilla del Archiduque Carlos siempre serán provisionales hasta que no se acometa un proyecto realmente ambicioso sobre la elección dinástica del conjunto de la población castellana. Un proyecto que examine tanto el número de los que compusieron este partido pro Habsburgo, como las causas que pudieron intervenir en la configuración de esta opción dinástica. Puede que se confirme la hipótesis que avanzamos en estas páginas, pero también es posible que surjan en el debate nuevos elementos de análisis que fueron más determinantes en otros territorios castellanos. Lo que, en todo caso, se requiere es mayor informa-

58. MONTOJO MONTOJO, Vicente y MAESTRE DE SAN JUAN-PELEGRÍN, Federico. *Op. cit.*, 2007 (en prensa); y RUBIO PAREDES, José María. *Nicolás Montanaro. Observaciones sobre antigüedades de Cartagena*, Cartagena, 1977, pp. 12-24.

59. VILAR, Pierre. *Cataluña en la España Moderna*, Barcelona: Crítica, 1978, T. I, pp. 430-449; y ALBAREDA I SALVADÓ, Joaquim. *Op. cit.*, 1993, pp. 11-20.

60. MONTOJO MONTOJO, Vicente y MAESTRE DE SAN JUAN-PELEGRÍN, Federico. Relaciones sociales y actividades económicas de los comerciantes procedentes de los Pirineos franceses en Cartagena (España) a lo largo del siglo XVIII. En MINOVEZ, Jean Michael y POUJADE, Patrice (eds.). *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*, Toulouse: PUF, 2005, pp. 191-211. El primer «juez conservador de la nación francesa» en Cartagena sería el regidor don Francisco Montenegro Imperial, coronel de un regimiento de milicias, y uno los representantes más destacados del poder borbónico en la ciudad; AHN E 409: Cartagena, 9-XI-1711: don Francisco de Montenegro a don José Grimaldo.

ción de base sobre la asimilación social de las opciones políticas que se dirimieron durante la guerra. No se trata, por consiguiente, de elaborar ficticias revisiones historiográficas, sino de empezar a contemplar en todos sus matices el conflicto civil que la Guerra de Sucesión provocó también en el interior de Castilla.

Por lo que podemos adelantar sobre el modelo del sureste castellano, el movimiento austracista no fue una minoría tan irreconocible dentro del denso mar de lealtades borbónicas. Los defensores de la continuidad austríaca formaron un partido verdaderamente compacto en las instituciones locales más importantes del reino de Murcia, en algunos casos, como en el concejo de la ciudad de Cartagena, y en menor grado en el de la capital, consiguiendo constituirse en mayoría frente a los partidarios del duque de Anjou. También surgieron con fuerza notable en otras instancias político-administrativas, como el tribunal de la Inquisición o la Superintendencia de Rentas, así como entre el amplio estamento eclesiástico distribuido por las ciudades y villas del reino. La mayor parte de las veces esta elección dinástica pudo deberse a una estrategia de conservación de intereses asentados desde décadas atrás; intereses puestos en peligro con el establecimiento de la nueva dinastía borbónica, ya fuese directamente por el propio gobierno de Felipe V, ya por los agentes territoriales que sustentaban la nueva legitimidad política. Estrategias de conservación que, al menos en Castilla, sólo bajo el carácter de tales podrían considerarse como *proyectos* políticos y económicos. Desde esta perspectiva, la Guerra de Sucesión, como todo proceso de cambio político, generó una masa variable de población que se vio excluida en el *nuevo* orden político que propiciaría la sucesión de Carlos II.

Esta hipótesis no deja de estar construida a partir de la evolución de la guerra en un territorio peninsular concreto. El reino de Murcia se convirtió durante varios años —1705-1707— en una de las fronteras más activas frente al ejército austracista, lo que se tradujo en una fuerte convulsión social y política. Los términos tan radicales en los que se desarrolló este conflicto puede que alterasen unas variables comprendidas con intensidad diferente en el resto de Castilla. A este respecto los análisis que se confeccionen en zonas como Extremadura, Salamanca, León, Andalucía o de la frontera castellana con el reino de Valencia y Aragón, podrían guardar mayor similitud con lo ocurrido en el espacio aquí comprendido. Lo que no deja lugar a dudas es que Felipe V también tuvo que superar una notable resistencia a su reconocimiento dentro de Castilla, aunque finalmente gran parte de su población le ayudase hasta el sacrificio en su consolidación en la Monarquía española. Quizás por eso no pueda hablarse de una sola apuesta castellana, sino de tantas apuestas como personas se vieron involucradas en un enfrentamiento tan dramático como, al final, supuso esta guerra.

APÉNDICES

CUADRO 1: AUSTRACISMO EN LOS CONCEJOS DEL REINO DE MURCIA

NOMBRE	LOCALIDAD	OFICIO	REPRESALIA
Afán de Rivera, Pedro (marqués de Villanueva de las Torres)	Murcia	Regidor	Exiliado en Viena
Aguado y Rueda, Domingo	Murcia	Regidor	Destierro en Huéscar
Azcoitia y Loyola, José	Murcia	Escribano Mayor	Cárcel y confiscación de bienes
Córdoba y Riquelme, Juan de	Murcia	Regidor	Destierro?
Felices y Montijo, José	Murcia	Regidor	Cárcel
González de Avellaneda y Sandoval, Francisco	Murcia	Regidor	Destierro en Granada
González de Avellaneda y Sandoval, Lope	Murcia	Regidor	Destierro en Granada
Lucas Carrillo, Juan	Murcia	Regidor	Destierro en Almería y Cehegín
Melgarejo y Fontes, Diego	Murcia	Regidor	Destierro en Almería
Molina de la Vega, Francisco Javier	Murcia	Regidor	Desterrado en Madrid
Muñoz, Ignacio	Murcia	Escribano Mayor	Cárcel?
Pacheco Zúñiga-Ceballos, Pedro	Murcia	Regidor	Destierro?
Piña y Espín, Sebastián de	Murcia	Regidor	Exiliado y confiscados sus bienes
Prieto, José Antonio	Murcia	Regidor	Desterrado
Rejón de Silva y Verástegui, Diego (marqués de Alcantarilla)	Murcia	Regidor	Muere en Barcelona (1712); confiscados sus bienes
Rocamora, José Antonio	Murcia	Regidor	Posible exilio
Salad y Sandoval, Luis	Murcia	Regidor	Destierro en Granada
Salafranca y Riquelme, Lino	Murcia	Regidor	Destierro?
Sandoval y Marín, Antonio	Murcia	Regidor	Posible exiliado
Serrano, Francisco Ramón	Murcia	Jurado	Cárcel
Torres Belvís, José Francisco	Murcia	Regidor	Desterrado
Alcaraz Abril, Mateo	Cartagena	Regidor	Suspendido en el oficio
Anrich y Torres, Manuel	Cartagena	Regidor	Desterrado y confiscados sus bienes
Borja, Nicolás	Cartagena	Regidor	Cárcel
Clemente Benzal, José	Cartagena	Regidor	Exiliado en Nápoles
García Angosto, Simón	Cartagena	Regidor	Suspendido en el oficio

González de Rivera y Rato, Andrés	Cartagena	Regidor	Exiliado en Nápoles
Martínez Fortún y Rivera, Francisco	Cartagena	Regidor	Exiliado
Mejías Folca, Alonso	Cartagena	Regidor	Suspendido en el oficio
Montanaro Leonardis, Antonio	Cartagena	Regidor	Exiliado en Viena y confiscados sus bienes
Montanaro y Oca, Juan Bautista (marqués de Huércal-Overa)	Cartagena	Regidor	Muere en Barcelona (1710)
Panés y Rocamora, Luis de	Cartagena	Regidor	Exiliado en Nápoles y confiscados sus bienes
Peragalo, Antonio	Cartagena	Regidor	Exiliado en Nápoles
Romero García Campero, Agustín	Cartagena	Regidor	Suspendido en el oficio
Bravo Ruiz Soler, Francisco	Lorca	Regidor	Exiliado en Viena
Ferrer, Martín	Lorca	Regidor	Confiscación de bienes
García Rubira, Antonio	Lorca	Regidor	Exiliado en Milán
Amador, Pedro	Caravaca	Gobernador	Posible exiliado
Espuche Ortuño, Juan	Yecla	Regidor	Preso en el castillo de Villena
López Navarro, Matías	Cieza	Regidor	Suspendido en el oficio
Aledo Sagrado, Benito Ginés	Moratalla	Regidor	Suspendido en el oficio
Barba y Soto, Diego	Moratalla	Regidor	Suspendido en el oficio
Fernández Laguna, Diego	Moratalla	Regidor	Suspendido en el oficio
Sánchez Amo, Pedro	Moratalla	Regidor	Suspendido en el oficio
Molina de la Vega, Martín (marqués de Darrax)	Blanca	Regidor	Desterrado en Madrid

FUENTE: Elaboración propia a partir de diversa documentación. Los títulos nobiliarios corresponden a concesiones del Archiduque.

CUADRO 2: OFICIALES AUSTRACISTAS DE LAS GALERAS REALES CON BASE EN CARTAGENA (1706)

NOMBRE	CARGO
Manuel Fernández de Córdoba, Luis (conde de Santa Cruz de los Manueles)	Cuatralbo
Alarcón, Alfonso de	Auditor general
Montemayor, Manuel	Veedor
Tacón, Domingo	Veedor
Moreno, José Patricio	Contador
Pedraja Castillo, Ramón de la	Contador
Vía del Gaitán, Diego	Pagador
Busto, Martín del	Tenedor

Peralta, Miguel	Proveedor
Aribarro, Francisco	Oficial mayor de la proveeduría
Duque, Rodrigo	Oficial de la veeduría
Faura, Francisco Félix	Oficial de la contaduría
Montemayor, Pedro	Capitán de la galera Santa Ana
Martínez Valero, Alonso	Sargento de la galera capitana
Carrasco, Pedro	Alférez de la galera capitana
Carnero Girón, Juan Bautista	Entretenido de la galera capitana
Cegauo Madrid, Agustín	Mayor de la galera capitana
Juárez y Figueroa, Gerónimo	Alférez de la galera patrona
Serrano Pimentel, Francisco	Alférez de la galera San Miguel
Lamberto, Pedro	Alférez de las Galeras
Martínez Fortún, Diego	Alférez de las galera Almudena
Cegauo Botero, Juan Esteban	«Ministro» de las Galeras
Moreno, Francisco Javier	«Ministro» de las Galeras
Cueva, Agustín de la	Protomédico de las Galeras

FUENTE: Elaboración propia a partir de diversa documentación.